Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO
"Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno"

Alcaldía de Medellín

**AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N°** 8
**6 de mayo de 2026**
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV-Régimen especial

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la **INSTITUCION EDUCATIVA EL PICACHITO** requiere celebrar contrato por régimen especial, de acuerdo al reglamento interno de contratación, el cual tiene como objeto:

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA INSTITUCION EDICATIVA-CÓDIGO UNSPSC 81112306**

| ITEM | CANTIDAD | ESPECIFICACION TECNICA |
|---|---|---|
| 1 | 12 | Preventivos y correctivos a todo costo para las impresoras láser y de punto |

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$2,964,000**
**DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS**
Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **10 del 5 de mayo de 2026**
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **INSTITUCION EDUCATIVA EL PICACHITO**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 17:00 PM, las propuestas en la apertura y cierre se realizara VIRTUAL, en el correo habilitado para ello : contratacion.ieelpicachito@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

Carta de presentacion de la propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo no mayor a 3 meses
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
d. Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona juridica no mayor a 3 meses.
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa juridica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública no mayor a 3 meses
h. Certificación bancaria
i. Certificado pasado judicial - policia no mayor a 3 meses
k. Certificado de Contraloría si es persona jurídica, del representante legal y de la empresa no mayor a 3 meses
l. Registro Nacional de Medidas Correctivas no mayor a 3 meses
m. Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales no mayor a 3 meses
n. Carta de garantia de los productos y/o servicios
ñ. Certificado Redam Actualizado

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N°** 8
**6 de mayo de 2026**
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV-Régimen especial

**9 IMPUESTOS**

Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION, en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín Nº 018 de 2020 la Resolución Municipal Nº 202150011027 de 2021.

Grava con una tarifa del 2% de estampilla para la justicia familiar, aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla Pro-Innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**10. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**11. *PROPUESTA ECONÓMICA***

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN***

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la

| Criterio De Evaluación | Puntaje |
|---|---|
| - Calificación económica (Menor precio) | 50 |
| =- Calidad de los Productos | 50 |
| Total | 100 |

**AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N°** 8
**6 de mayo de 2026**
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV-Régimen especial

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. *CRITERIOS DE DESEMPATE***

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. *DECLARACIÓN DE DESIERTA***

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

***15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA***

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| **Planeación** | · Estudios y documentos previos.<br>· Definición de los requisitos técnicos<br>· Requisitos habilitantes<br>· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | 05/05/2026 | Rectoría |
| **Apertura del proceso (invitación)** | Apertura del proceso (invitación) | 06/05/2026 | Rectoría |
| **Cierre del proceso** | Fecha límite para recibo de propuestas | 07/05/2026 | Rectoría |
| **Evaluación** | · Verificación de requisitos habilitantes<br>· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia) | 08/05/2026 | Rectoría |
| **Publicación informe** | Publicación informe de evaluación. | 08/05/2026 | Rectoría |
| **Respuesta a observaciones** | Respuesta a observaciones (cuando hubiere) | 11/05/2026 | Rectoría |
| **Adjudicación o declaratoria desierta** | Acta de adjudicación o<br>acta declaratoria desierta | 12/05/2026 | Rectoría |
| **Celebración contrato** | Firma contrato | 12/05/2026 | Rectoría |

**LUIS OSVALDO GIRALDO GARCIA**
Rector

Hora de fijación página Web: **09:00 a.m.** Firma: Ana Isabel Bolivar S. miércoles, 6 de mayo de 2026

Hora de desfijación página Web: **17:00 p.m.** Firma: Ana Isabel Bolivar S. jueves, 7 de mayo de 2026